

21 JUN 2007

LANUS,

DECRETO

Nº 0946 -

Visto la presentación efectuada por la Contadora Fabiana Beatriz CEJAS Legajo 20467/7 que obra a fojas uno (1) del expediente letra "C"- N° 813.094/07, donde consulta si puede ejercer su profesión en el Partido de Lanus, y

CONSIDERANDO:

Que en la actualidad la peticionante ejerce el cargo de Directora General de Promoción y Asistencia Social,

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

Artículo 1º.- Autorízase a ejercer libremente su profesión de Contador Publico a la agente Fabiana Beatriz CEJAS, Legajo 20467/7 en la Jurisdicción que considere conveniente.-

Artículo 2º.- La autorización dispuesta en el artículo precedente es en la medida que no sean afectados los intereses de la Municipalidad de Lanus.-

Artículo 3º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Secretaria involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Tomen conocimiento Dirección General de Personal, Dirección Contaduría General, notifíquese fehacientemente a la interesada y oportunamente archívese.-

Director Gral. de Personal
Confeciono

DR. JOSE LUIS BIANCHI
SECRETARIO DE GOBIERNO



MANUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL

Para la presentación efectuada por la Contraloría General de la República (CGR) en el expediente N.º 213 del 02 de mayo del 2017 que trata a los artículos 17 del expediente N.º 213 del 02 de mayo del 2017, donde consta el pedido de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO

Que en la actividad de promoción ejercida al cargo de Director General de Promoción y Asistencia Social;

Por ello

EL GOBIERNO MUNICIPAL
DE PEREIRA

Artículo 1º.- Autoriza a quien fuere designado en el cargo de Contralor Público a la gestión de la Contraloría General de la República en la jurisdicción de la Contraloría General de la República.

Artículo 2º.- La autorización otorgada en el artículo precedente es en la medida que no implique ningún tipo de responsabilidad de cargo.

Artículo 3º.- Compañero a quien correspondiere ejercer en el cargo de Contralor de la Contraloría General de la República, tanto en el ámbito de la Contraloría General de la República y por la misma, con respecto a los Departamentos en relación jurídica, tanto en el ámbito de la Contraloría General de la República, como en el ámbito de la Contraloría General de la República, tanto en el ámbito de la Contraloría General de la República, como en el ámbito de la Contraloría General de la República.

[Firma]
Contralor General de la República



[Firma]
Director General de Promoción y Asistencia Social

[Firma]
[Nombre]